

Fecha de Actualización	Dependencia
31/07/20 09:51 AM	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA
	Categoría
	Programas Sociales

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
AUTORIZACIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO Y COLMENAS AL ESTADO DE TABASCO.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Solicitar un oficio de autorización para la introducción y movilización de bovinos y colmenas al Estado de Tabasco, siempre y cuando sean cumplidos los requisitos establecidos.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud por escrito, con dos días de anticipación a la movilización, dirigida a la dirección de prevención y manejo de riesgos, con información del motivo de la movilización.</li> <li>Listado de aretes del Sistema de Identificación Individual del Ganado (SINIIGA) a movilizar.</li> <li>Número de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) y/o Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) de origen y destino e información de origen y destino de los animales o colmenas a movilizar. Incluyendo copia de los siguientes documentos de acuerdo a la movilización:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Bovinos:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado zoosanitario de movilización</li> <li>guía de tránsito</li> </ol> </li> <li>Colmenas:                 <ol style="list-style-type: none"> <li>Certificado Zoosanitario de Movilización.</li> <li>Constancias de varroasis o de infestación expedido por la Secretaría Agropecuaria de Desarrollo Rural (SADER) y guía de tránsito.</li> </ol> </li> </ol> </li> </ol>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>El solicitante integra los documentos requeridos según el motivo de movilización bovina o colmenas.</li> <li>Los envía a la dirección de correo <a href="mailto:direccionadtab@hotmail.com">direccionadtab@hotmail.com</a> o realiza el trámite de manera personal en las oficinas.</li> <li>Se validan los documentos según el motivo de movilización y el listado de aretes identificadores individuales SINIIGA.</li> <li>Si estos cumplen con los requisitos establecidos, se elabora el oficio de autorización para la introducción de bovinos y colmenas al Estado de Tabasco.</li> <li>Se envía por el mismo medio o se entrega directamente al solicitante, firmando de recibido el documento.</li> </ol>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Gratuito.
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, Subsecretaría de Ganadería, Dirección de Prevención y Manejo de Riesgos, Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000. Atención Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
Tres horas. La Autorización para la Introducción de Ganado Bovino y Colmenas al Estado.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
El ciudadano o productor.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Ing. René Cano Castillo Jefe de Departamento del Control de la Movilización Teléfono: 993 316 35 24 al 27, Ext. 7873 Correo electrónico: <a href="mailto:cano_rene1304@hotmail.com">cano_rene1304@hotmail.com</a>

## FUNDAMENTO JURÍDICO

Acuerdo en el cual se declara observancia obligatoria los procedimientos de la campaña contra la tuberculosis bovina del estado de Tabasco, Artículo 23 (6 de octubre de 2004).  
Disposición administrativa de la SEDAFOP del 7 de abril de 2010.